

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Gabriel Jover Pastor.
D^a. Rosa Ana Alfonso Peinado.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a nueve de marzo de dos mil siete y siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2º. PETICIONES.

2.1.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se incluya al Ayuntamiento de Salinas en el Programa de Instalaciones Deportivas, anualidad 2007-2009, publicada en el BOP nº 43 de fecha 26 de febrero de 2007, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada por el ingeniero D. Juan M^a Pla Planes, para el cubrimiento de la pista deportiva, con un presupuesto de 215.462,29 €.

Segundo.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencione la obra de cubrición de Pista Deportiva, con cargo al Programa de Instalaciones Deportivas 2007-2009.

2.2.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencione "Acondicionamiento y Mejora del Camino de la Tejera de Salinas" con cargo a la Convocatoria de Subvenciones a favor de Ayuntamientos para Inversiones de Caminos de Titularidad no Provincial, año 2007, y

Considerando que la Junta de Gobierno Local tiene delegadas las facultades para este acto por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que el camino de la Tejera da servicio a un gran número de fincas y, debido a su mal estado, en época de lluvias es imposible el acceso a estas

propiedades.

Considerando que este camino da acceso a los depósitos de agua potable de la población, siendo necesario adecuarlo para el correcto acceso de los vehículos necesarios para su mantenimiento.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1º- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Pla Planes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (59.968,71 euros).

2º- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante se subvencionen las obras de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LA TEJERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALINAS".

3º- Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la obtención de cualquier otra ayuda, subvención o ingreso para la misma finalidad.

4º- Comprometerse al cumplimiento de los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la Convocatoria.

5º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D, Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios

6º- Asumir la responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos necesarios para la obra, así como de las autorizaciones o concesiones administrativas que fuesen necesarias para la ejecución de las obras.

2.3.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte una ayuda con cargo a la Orden de 28 de febrero de 2007, de la citada Consellería, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros de Educación Infantil, Primer Ciclo, de titularidad de corporaciones locales y de titularidad privada para el curso escolar 2007-2008, esta Junta de Gobierno Local, con las competencias necesarias para adoptar este acuerdo por delegación expresa del

Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

1º. Solicitar una ayuda para el mantenimiento de la Escuela de Educación Infantil.

2º. Comprometerse al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Orden de la Convocatoria.

3º. Hacer constar que los gastos de la Escuela de Educación Infantil se imputan a las siguientes partidas:

4-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.
1-14103	OTRO PERSONAL.
4-21001	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS.
4-22009	PERSONAL GUARDERÍA.
1-222	COMUNICACIONES.
1-224	PRIMAS DE SEGUROS.
4-22003	MATERIAL ESCUELAS.

2.4.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte una subvención con cargo a la Orden de 28 de febrero de 2007, de la citada Consellería, por la que se convocan ayudas económicas destinadas al mantenimiento de Guarderías infantiles de titularidad de corporaciones locales o entidades privadas sin ánimo de lucro, esta Junta de Gobierno, y por unanimidad, ACUERDA:

1º. Solicitar una ayuda a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, para el mantenimiento de la Escuela Municipal Infantil.

2º. Comprometerse a cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención.

3º. Manifestar que las partidas presupuestarias para el mantenimiento de la escuela infantil, contenidas en el presupuesto de 2007, son las siguientes:

4-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.
1-14103	OTRO PERSONAL.
4-21001	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS.
4-22009	PERSONAL GUARDERÍA.
1-222	COMUNICACIONES.
1-224	PRIMAS DE SEGUROS.
4-22003	MATERIAL ESCUELAS.

2.5.

Vista la solicitud presentada por la empresa Herramientas del Vinalopó, S.L., para que las naves que tiene arrendadas en la C/ Filipinas, números 23 y 25, sean traspasados sus arrendamientos a la empresa Gaviota Simbac, S.L., esta Junta de

Gobierno Local, por unanimidad, acuerda proceder a sus traspasos.

3º. SUBASTA DE TERRENOS.

Se deja el tema sobre la mesa.

4º. ADJUDICACIÓN DE TERRENOS.

Visto el expediente tramitado para la enajenación de una parcela de uso comercial de 250 m². situada en la C/ Filipinas del Polígono Industrial "La Noria-I" de Salinas, así como la propuesta de adjudicación provisional realizada por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 2007, esta Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de todos sus miembros, ACUERDA:

1º. Autorizar la siguiente segregación:

«Solar de 250 m². situado en el Polígono Industrial "La Noria-I", pendiente de segregar de la finca que más adelante se describe como finca matriz.

Los linderos, una vez se realice la segregación, serán los siguientes:

NORTE: Calle Filipinas
SUR: Alberto Calatayud Calatayud
ESTE: Resto de finca matriz
OESTE: Alberto Calatayud Calatayud

Finca matriz:

Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.374, libro 79, folio 172, finca 5426.

Título: Comprada a D. Vicente Bernabeu Martínez el día 25-01-94 ante el Notario D. Pedro Solana Hernández.»

2º. Adjudicar definitivamente a MANUEL VIDAL MICÓ y ANA MARÍA VILLARREAL VALENCIA la parcela antes descrita por un precio de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.720,30 euros), I.V.A. incluido (7.517,50 € de base más 1.202,80 € de I.V.A.):

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Juan Amorós Vidal, para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0H2766389, 0H2766390 y 0H2766391.